



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0307/2018

BITÁCORA: 12/DK-0133/02/18

Chilpancingo, Guerrero, 16 de Febrero de 2018

ROSENDO RODRIGUEZ VARGAS

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 16 de Febrero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO EUCALIPTOS con giro de Astilladora, resuelto con el oficio N° DFG.-337/2001 de fecha 13 de Septiembre de 2001, que cuenta con el código de identificación T 12-029-ROV-001 ubicado en BORDO DE OAXACA PARAJE LAGUNILLAS C.P. Chilpancingo de los Bravo Guerrero conforme a lo siguiente:

Table with 5 columns: Folios solicitados, Folio inicial, Folio final, Folio de imprenta inicial, Folio de imprenta final. Row 1: 25, 1, 25, 18199904, 18199928

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL

Handwritten signature and official stamp of the Delegado Federal.

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

- C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna. Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.
Lic. Gerardo Yépez Tapia. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.
Ing. Armando Sánchez Gómez. Subdelegado de Gestión de la Delegación Federal.

Expediente. MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

